



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 09 de mayo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Sr. Daniel Neptali, Luque Ale y el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistió: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, por encontrarse en comisión de servicio.

Asistió como invitado: El Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que las actas correspondientes al mes de abril 2019 se encuentran en borrador para su revisión correspondiente.

II. Informes.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, informa:

- ✓ Sobre la situación de las Cargas Lectivas de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, los cuales fueron aprobados en el mes de abril del presente. También informa que realizó coordinaciones con la Oficina de Recursos Humanos, sobre la situación de los contratos de los docentes, del cual informaron que aún no estaban elaborados; por lo que, sugiere la elaboración de un manual de procesos con fin de evitar multas a futuro e indica que hará llegar el informe detallado al despacho de Rectorado, para conocimiento y acciones que deberá adoptar para la elaboración de los contratos en forma oportuna.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que se ha solicitado al Presidente de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, como Asociación de Universidades del Perú, presente un documento a la SUNAT, requiriendo información respecto a la pérdida de exoneración de impuesto a la renta de nuestra Casa Superior de Estudios; del cual, la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, ya elaboró y presentó el documento a la SUNAT, ello debido a lo establecido por la SUNAT sobre la Auditoría del año 2010-2013; por lo que, se está a la espera de la respuesta de la SUNAT.

III. Pedidos.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 556-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 772-2019-FCJEP-UJCM.
2. Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313 y 2314-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0783-2019-FCJEP-UJCM.
3. Que el señor Rector informe o alcance a cada consejero, sobre las multas que se han tenido con la SUNAFIL, SUNAT o con otra Institución, en forma detallada.



4. La implementación de las recomendaciones realizadas por la auditoría, dado que en la auditoría se indicó que se tenían que hacer los peritajes.
5. Se trate la observación a la conformación del Tribunal de Honor Universitario, dado que no reúnen los requisitos establecidos de imparcialidad.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Ratificación de las Resoluciones Directorales N°0681 y 0682-2019-DEPG-UJCM. Oficio N°0691-2019-DEPG-UJCM.
2. Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 717 y 718-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0712-2019-DEPG-UJCM.
3. Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 089, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96-2019-CEPG-UJCM. Oficio N° 0716-2019-DEPG-UJCM.
4. Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 720 y 721-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0717-2019-DEPG-UJCM.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Tratar la remoción de sus funciones del Abog. Javier Julian Castro Martínez, como docente y encargado de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Filial Lima, solicitado por los delegados de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Lima.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Ratificación de la Resolución de Decanato N°300-2019-RD/FACISA-UJCM y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 047, 048, 049, 050, 051 y 052-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N°0404-2019-FACISA/UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Se trate la propuesta de horas asignadas a Gestión de la Investigación en las Unidades y Coordinadores de Investigación. Oficio N° 367-2019-VRI/UJCM.
2. Se trate la propuesta de bonificación a docentes a Tiempo Completo que realizan Investigación. Oficio N° 366-2019-VRI/UJCM.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. La Juramentación de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario; programada para las 12:00 horas.
2. Aprobación de las Sub Comisiones de Festejos y el presupuesto asignado para cada actividad por el Trigésimo Aniversario de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 001-2019-CCF/UJCM.
3. Se trate la regularización de matrícula de los Semestres 2017-I y 2017-II, y la condonación de deuda del 50 % a favor del Sr. Eduardo Ludigerio de la Cruz Barraza, por ser una persona de avanzada edad. Oficio N° 341-2019-DGA-UJCM.
4. Se trate sobre excepcionalidad del caso de docentes que no completan el total de las horas académicas de la Filial Arequipa. OFICIO N° 300-2019-UJCM-FILIAL AQP.
5. Se trate sobre excepcionalidad del caso de docentes que no completan el total de las horas académicas de la Filial Juliaca. OFICIO N° 253-2019-DGFJ/UJCM.
6. Aprobación de Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua. Informe N° 142-2019-OBV-VRAC/UJCM.
7. Aprobación del Informe de Descuentos Estudiantiles correspondiente al Semestre Académico 2019-I, Filial Ilo. Oficio N° 476-2019-DG-UJCM/ILO.
8. Aprobación del Informe de Becas Estudiantiles correspondiente al Semestre Académico 2019-I, Filial Ilo. Oficio N° 472-2019-DG-UJCM/ILO.



9. Aprobación del Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua. Informe N° 141-2019-OBU-VRAC/UJCM.
10. Ratificación de la Resolución de Decanato N°990-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 01011-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
11. Se trate la regularización de la situación académica de la estudiante Elsa Maruja Utani Gutiérrez, de la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos. Oficio N° 0998-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
12. Se trate la regularización de la situación académica de la estudiante Cristina Rosario Caceres Macha, de la Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal, Filial Tacna. Oficio N° 0997-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
13. Aprobación de las firmas que deben consignar los Certificados de Actividades Académicas, Actividades de Extensión y Proyección Social, organizadas y desarrolladas por las Escuelas Profesionales de las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0993-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
14. Ratificación de las Resoluciones Directorales N°0681 y 0682-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0990-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
15. Ratificación de las Resoluciones de Decanatura N° 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936 y 937-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0989-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
16. Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 2092, 2093 y 2094-2019- FCJEP-UJCM. Oficio N° 0988-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
17. Se trate la solicitud de reserva de vacante, correspondiente al Sr. Dionicio Francisco Mamanchura Manzanera, ingresante al Proceso de Admisión 2018-I (Ordinaria). Oficio N° 0987-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
18. Ratificación de la Resolución Directoral N° 0665-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0984-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
19. Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N°536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 545 y 546-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0977-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
20. Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 1901-A, 2134, 2137, 2207, 2171 y 2213-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01016-2019-VIRE.ACAD./UJCM.
21. Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N°549, 550, 551 y 554-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01017-2019-VIRE.ACAD./UJCM.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:

1. Se trate la solicitud de emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller, por cambio de nombres por mandato judicial, del Sr. Fredy Bautista Alanya. Oficio N° 370-2019-SG-UJCM.

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y de la Facultad de Ciencias de la Salud, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. DEL CARPIO FLORES ROCIO DEL PILAR
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ALEJO JAPA YOISY MARILI
		2. CORI TITO JUDITH OLINDA
		3. CURASI CURASI JULIA ELENA



	BACHILLER EN DERECHO	4. ENDARA SARRAS JULIO CÉSAR
		5. ESTUCO IGNACIO EMILY JUDITH
		6. HUACAN PUMA DARIO PEDRO
		7. RAMOS HUIZA JENNY MEDALIT
		8. SOSA GONZALES NURY GRACIELA
		9. YANQUI AQUINO JESÚS JUAN
		10. YUPANQUI RAMOS YULY SHEYLA
		1. AGUILAR MARTIN PLINIO
		2. ARREDONDO SALGADO GUSTAVO GERMÁN
		3. CONDORI FLORES ELVIO ESTEBAN
		4. CRUZ CONDORI BILLY JHON
		5. GOMEZ LIMACHE LUZ LOURDES
		6. INQUILLA RAMOS WILBER JESUS
		7. LAURA CHANI BORIS ARTURO
		8. LUQUE HUAYHUA ALEXANDER ENRIQUE
		9. MENDOZA VILLANUEVA HUGO
10. MULLISACA RAMOS TEODORO PERCY		
11. NINA CASTRO FRANSSHESKA LIZBETH		
12. PACHAS QUISPE JESUS JUAN		
13. PINEDA QUILCA JOSE LUIS		
14. TICONA APAZA RENE		
15. VARGAS SACHA HIPOLITO		
16. VIZCARRA RIOS CINDY CATHERINE		
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. GONZALES CUTIPA DANIELA SCARLETH	
	2. VARGAS CARNERO ALEIDA ROSSANA	
BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. BELTRÁN GUILLÉN THALIA DEL ROSARIO	
	2. HUAMÁN HUAMÁN JENNY MARIBEL	
	3. MAMANI MAMANI YESENIA ESTHEFANY	
	4. MAURICIO QUISPE LUZ MERY	
	5. OBANDO CARDENAS DEYSI MARISEL	
	6. RAMOS SOTO GLADYS JOSSELYN ADA	
	7. RODRIGUEZ TICONA YURICO YENNIFER	
	8. SANCHEZ RIVAS MILAGROS DEL ROSARIO	
BACHILLER EN OBSTETRICIA	1. QUISPE QUISPE SONIA OBED	
	1. CCUNO QUISPE ELIZABETH	
BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	2. MAMANI ZAPATA DIANA EDITH	
	3. MUÑOZ BARRENECHEA TATIANA MILAGROS	
	4. OLIVERA BERROA MARGHORI MILAGROS	
	5. ORDOÑO GUTIERREZ NAYSSA ISAMAR	
	6. SOSA LEÓN DIANA MILAGROS	
	7. SOTO DIAZ BRENDA PAOLA	
	8. ZAPATA CHOQUE LEYLA DEL ROSARIO	
	1. MAYDANA HUACÁN GERMAÍN DALUERI	
BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. MAYDANA HUACÁN GERMAÍN DALUERI	

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ARCE VILLASANTE ROLANDY RICARDO
		2. ARENAS QUISPE HERNAN PABLO
		3. ARIZAPANA CONDORIMAY MARY FLORANGEL
		4. ATAUJE PARDO ROBERT WALTER
		5. BAHAMONDES MONTOYA THAIS ALVENIA
		6. BARRIOS RAMOS EDGAR PAULO CESAR
		7. BARRUETO GUERRA VERONICA
		8. BENAVIDES MONTENEGRO JUANITA NANCY
		9. BLANCO CHAVEZ EUSEBIO RICARDO
		10. CABANILLAS CHUQUILIN JANETH CECILIA
		11. CABRERA MONTOYA ALLISON STEPHANIE
		12. CALISAYA VIZCARRA LUIS FERNANDO
		13. CARRERO FRIAS ALDO EDUARDO
		14. CHAVEZ TACO JHONNY WILLIAM
		15. CONDORI CHILE ELOY
		16. COQUIS CABALLERO ROSA ISABEL
		17. CORDOVA COLANA FIDEL ZENON
		18. CORONEL CUAYLA ALEX MARTIN
		19. COTRADO FUENTES WENDY KELY
		20. CRUZ ASTORGA LIZETH VERONICA
		21. CUTIPA AMESQUITA LUIS ENRIQUE
		22. CUYA MORALES ANDRES SEGUNDO
		23. DURAND VIZCARRA SANDRA MICHELLE
		24. FLORES YSABEL GLORIA
		25. GARCIA PROKOPIUK JUSELMA
		26. GARCIA LENGUA FRANCISCO MARTIN
		27. GONZALES ALMONTE MILDER MILAGROS
28. GUILLEN PORTALES GLORIA FLORA		



		29. GUTIERREZ CHOQUE JUDITH
		30. HUME RONDON KATHERIN ANN
		31. LLANOS BENITO ROGELIO EFFRAIN
		32. MAMANI HUMPIRI ROGER
		33. MAMANI COARI JESUS DANIEL
		34. MAMANI HUANCA GLADYS LEONOR
		35. MAQUERA MAQUERA MARCIAL
		36. MUÑOZ TICONA OCTAVIO SATURNINO
		37. OCHOA LOZANO CESAR HERNAN
		38. PALOMINO CAMINO ELENA IRMA
		39. PARIMANGO PAQUITA LUIS BELTRAN
		40. RAIGAL NOROÑA ROLANDO JAIME
		41. RODRIGUEZ COLLADO HANIA LUCIETH
		42. ROLDAN CARBAJAL VICTOR MANUEL
		43. ROQUE CORDOVA NATHALY MAGALY
		44. ROSALES CHAVEZ SHEILA IRENE
		45. RUBIO ROJAS PEDRO FRANCISCO
		46. RUIZ OVALLE BEATRIZ
		47. SALINAS LOPEZ NILDA PAULA
		48. SILVA DELGADO ESTIP ULISES
		49. SOTO RIVERA CAROL ESTEFANI
		50. TORRES SALAS KARLA BRIYIE
		51. TRINIDAD GUARDIA MAXIMO ZACARIAS
		52. VALDEZ RUIZ YANELLA ANITA
		53. VALERIANO PEÑA CARLOS ANTONIO
		54. VASQUEZ ALVA JOSE ERMITAÑO
		55. VELASQUEZ FLORES MAGDALEN MILAGROS
		56. VENTURA MAMANI ELOY FLORIAN
		57. VILCA FLORES WILFREDO
		58. VILLAORDUÑA VILLANUEVA BELGYKA KATIA
	CONTADOR PÚBLICO	1. ARO MAQUERA LUZ MARLENY 2. ESPINOZA DEL POZO SOLEDAD 3. QUISPE LOAYZA RENE GUMERCINDA
	INGENIERO COMERCIAL	1. CONDORI CONDE LOURDES MARIA 2. DELGADO SANCHEZ ANA PAULA 3. YURIVILCA ASTETE MARIO JORGE
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. GALLARDO PERALTA EMILIA SANTOS 2. MARTINEZ TOALA DE VILLANUEVA GLADYS PAULA
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. MAMANI ROQUE CORNELIA 2. PRIETO MAMANI ROXANA

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficios N° 613, 655, 662, 689, 699 y 725-2019-FCJEP-UJCM. Oficios N° 0562, 0846, 0919, 0934, 0975 y 0976-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 392, 394, 395 y 0534-2019-CF-FCJEP-UJCM; así como, lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanato N° 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1854 y 1888-2019-FCJEP-UJCM; asimismo, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 396, 397, 398, 399 y 0547-2019-CF-FCJEP-UJCM.
- b) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 252 y 302-2019-DFAIA/UJCM. Oficios N° 0847, 0849 y 0949-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101 y 123-2019-CFAIA-UJCM; así como, lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanato N° 893, 894 y 895-2019-DFAIA-UJCM. Asimismo, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 122-2019-CFAIA-UJCM.

Con respecto a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 102 y 103-2019-CFAIA-UJCM, el Secretario General, informa que las Resoluciones en mención y fueron ratificadas mediante Resolución Rectoral.



c) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 0335-2019-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente respecto a la Resolución remitida, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante la Resolución de Decanato N° 0234-2019-RD/FACISA-UJCM.

- 4.3 **Propuesta de servicio de acceso para discapacitados, Filial Ilo. Informe N°076-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; el Director General de Administración, indica que lo solicitado no se encuentra contemplado en el Presupuesto Institucional; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifiesta que la petición está desde el año 2018, del cual tenía conocimiento por parte de la Arq. Jemmile Rocío Martínez Arana, de la Oficina de Infraestructura Universitaria, que era necesario contar con un ascensor para ese tipo de edificaciones, de acuerdo a lo indicado mediante documento por la SUNEDU; el señor Presidente, precisa que para la aprobación, se debería tener en cuenta lo siguiente; su consideración en el Presupuesto Institucional 2019; verificar si es prioridad para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad; y la opinión técnica por parte de la Oficina de Infraestructura Universitaria; por tanto, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema en mención, en razón de que se debe tener un documento técnico detallado por parte de la Oficina de Infraestructura Universitaria.
- 4.4 **Aprobación de Plan de Trabajo por el “Día de la Madre Mariáteguina”. Informe N°127-2019-OBV-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, el Plan de Trabajo: “Agasajo por el Día de la Madre Mariáteguina”.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Representante de Estudiantes y el Representante de Graduados.

- 4.5 **Informe del Servicio Legal de Asesoría y Consultoría Jurídica – Expediente Administrativo Tributario, presentado por Abogados y Consultores Suarez & Asociados. Informe N° 001-22019.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente, propone que se realice el pago por la suma de S/.1500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) por el servicio prestado, ello a razón que la suma que solicita el Estudio Jurídico es muy alta; respecto a ello, el señor Secretario General, indica que si se realizó el servicio de consultoría conllevando a una exposición en el Rectorado con las autoridades y el personal de la Oficina de Economía y Finanzas de esta Casa Superior de Estudios; del cual por ser muy alto el monto para llevar todo el proceso, se optó por considerar otro Estudios Jurídico; el Representante de los Egresados, indica que está de acuerdo a la propuesta realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación; por tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y los Representantes de los estudiantes.

El señor Secretario General, tras el resultado del tema antes citado, propone que para mayor conocimiento, se solicite a la Oficina de Economía y Finanzas, informe sobre el trabajo realizado por el Estudio Jurídico Abogados y Consultores Suarez & Asociados; por lo que, los miembros del consejo acuerdan derivar, a la Dirección General de Administración, el documento en mención, para que a través de esta instancia, se solicite un informe a la Oficina de Economía y Finanzas, referente a lo siguiente: a) Documentación que se envió previamente para su evaluación de Asesoría y Consultoría Jurídica; b) Recomendaciones que dio el Dr. José Alejandro Suarez Zanabria, respecto al problema de la SUNAT; c) Fue positivo o no el informe que hizo en Moquegua; d) Monto solicitado por el Servicio Legal de Asesoría; e) Motivo por cual se descartó la contratación para que siga el proceso, y f) Dentro del monto que está cobrando por el Servicio Legal, se informe lo que debe adjuntar adicional a la Factura por Honorarios.

- 4.6 **Aprobación de proyecto de organización de “II Congreso Internacional Ciencia, Desarrollo e Innovación UJCM”. Oficio N° 293-2019-VRI/UJCM. Oficio N° 087-2019-OII-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Proyecto de Organización del II Congreso Internacional “Ciencia, Desarrollo e Innovación” UJCM Filial Ilo – 2019, con un presupuesto de S/. 60,500.00 (sesenta mil quinientos con 00/100 soles), el cual se desarrollará los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019, en las instalaciones de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 4.7 **Aprobación de Plan de Trabajo y Bases del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2019. Oficio N° 331-2019-VRI/UJCM. Oficio N° 108-2019-OII-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; asimismo, se cede el uso de la palabra al personal administrativo del Vicerrectorado de Investigación, quien previo saludo, informa que el fin del concurso es primordialmente levantar las observaciones para el



cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, debido a que en las Facultades, faltan Proyectos de Investigación en ejecución; que al aprobarse el concurso en mención, las Facultades tendrán la posibilidad de tener Proyectos de Investigación financiados; la Directora de la Escuela de Posgrado, sugiere que el puntaje de evaluación sea el mismo que se utilizó el año pasado; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que para aquellos investigadores que no han culminado su investigación, no pueden concursar; por lo que sugiere se coloque en las bases del concurso; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Plan de Trabajo y Bases del "V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2019", el cual contará con un presupuesto de S/. 377.330.00 (trescientos setenta y siete mil trescientos treinta con 00/100 soles), considerado dentro del Plan Operativo Anual de Investigación 2019, Versión 04.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- 4.8 Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2327-2018-CU-UJCM. Oficio N° 326-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Vicerrector de Investigación, indica que la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2327-2018-CU-UJCM, es en el extremo del cambio de Título del Proyecto "Impacto Tecnología Bulding Modeling Information de Obra mediante la Filosofía del Lean Construcción y el PMBOK" a "Aplicación de la Tecnología BIM para mejorar la Planificación de Obra en la Ejecución de Obras de Edificaciones para Oficinas Administrativas en la Región Tacna", cuyo investigador responsable es el Sr. Anderson Ríos Vilcapaza; la Directora de la Escuela de Posgrado, observa el puntaje otorgado al investigador responsable del Proyecto antes citado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema en mención, debido a que el Vicerrectorado de Investigación, realizará una revisión detallada sobre el puntaje otorgado al investigador responsable Sr. Anderson Ríos Vilcapaza.

- 4.9 Opinión sobre propuesta de tasas educativas de trámite para optar el Grado Académico de Bachiller mediante Trabajo de Investigación. Oficio N° 0847-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 252-2019-DFAIA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el costo de los servicios Educativos del trámite para optar el Grado Académico de Bachiller mediante Trabajo de Investigación, para todas las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui; conforme a continuación se detalla:

DESCRIPCION	IMPORTE INDIVIDUAL
DERECHO DE ASESORAMIENTO	S/. 400.00
DERECHO A JURADO DICTAMINADOR	S/. 400.00

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- 4.10 Autorización de cursos paralelos, Semestre Académico 2019-I, a favor del Sr. José Luis Chire López, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Tacna. Oficio N° 0840-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 210-2019-DG-FILIAL.TACNA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, la ampliación de 05 créditos, haciendo un total de veinticuatro (24) créditos en la matrícula del Semestre Académico 2019-I, correspondiente al estudiante José Luis Chire Lopez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Tacna; y, 2) Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, la matrícula de Cursos en Paralelo para el Semestre Académico 2019-I, correspondiente al estudiante José Luis Chire Lopez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Tacna.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y el Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, la Directora de la Escuela de Posgrado.

- 4.11 Propuesta de implementación de la Disciplina de Yudo. Oficio N° 0930-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 066-2019-PRODAC/UJCM. Oficio N° 0331-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que la propuesta, es debido a que una estudiante que práctica la disciplina de yudo, y ha ganado eventos a nivel región y a nivel nacional, la cual participará de un concurso nacional en la ciudad de Lima y está solicitando participar con el nombre de la Universidad; es por ello, que hace la consulta si es viable o no lo solicitado por la estudiante, teniendo en consideración que el PRODAC, solo cuenta con las disciplinas de Fútbol, Vóley y Básquet; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, precisa que para que la Universidad cuente con la disciplina de yudo, es necesario su implementación adecuada, debiendo



considerar que se trata de una disciplina que participan muy pocas personas; el señor Presidente, cede la palabra al personal administrativo del PRODAC, quien previo saludo, informa que es beneficioso tener una persona que ya practica la disciplina de yudo; sin embargo, si se incluye la disciplina en mención, se deberá realizar la implementación correspondiente; el Vicerrector de Investigación, sugiere que la oficina de Calidad Universitaria y Acreditación Universitaria, indique su opinión al respecto si se puede tener estos deportistas calificados de manera individual; referente a ello, se cede la palabra al personal administrativo de la oficina en mención, quien indica que si es posible tener dicha disciplina, siempre y cuando este considerado en el Reglamento y se tenga las evidencias correspondientes; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan desestimar la propuesta, debido a que en el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC de la Universidad José Carlos Mariátegui, no se contempla esa disciplina deportiva, y por consiguiente en el Plan de Trabajo y en el Presupuesto Institucional.

- 4.12 **Propuesta para realizar autenticaciones de documentos de las Filiales, a través de Stickers autenticadores. Oficio N°0952-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 183-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que de acuerdo a las coordinaciones realizadas para la implementación de la propuesta, se tendría que contar con una directiva de autenticación a nivel institucional y se tendría que designar más de un Secretario General; por lo que no es posible se implemente ello; al respecto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que en su momento cuando cumplía las funciones de Secretaria General, realizó las consultas vía telefónica a la SUNEDU, sobre la implementación de stickers, del cual indicaron que se tendría que pasar por un control de calidad y por un proceso, a fin de demostrar que no habrán falsificaciones de firma; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan desestimar la propuesta, debido a que por el momento no es posible implementarlo por no contar con procedimientos adecuados para su control.

- 4.13 **Aprobación del Manual de Diseño de Elementos de Máquinas II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Oficio N° 0955-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 0294-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 121-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 08 de abril de 2019, en la cual se aprueba el Manual antes mencionado.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- 4.14 **Solicitud de pago de bonificación adicional a favor de Director de la Unidad de Investigación, Filial Ilo. Dr. Rolando Retamozo Quintanilla. Oficio N°0401-2019-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan desestimar el pedido, debido a que no se tiene sustento legal y no existe Resolución que acredite el pago respectivo.

- 4.15 **Aprobación de Plan de Trabajo 2019 ESSALUD – UJCM. Oficio N° 0319-2019-FACISA/UJCM. Carta N°420-DRAMQ-ESSALUD-2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que en reunión con los representantes de ESSALUD, respecto a la solicitud de implementación del auditorio de ESSALUD con equipos de aire acondicionado, se propuso otorgar equipos multimedia como otros años; sin embargo, indicaron que es necesario que se cuente con el equipo en mención, ya que en el auditorio se realizan las diversas capacitaciones (eventos académicos); así mismo, precisa que el presupuesto consignado en el Plan de Trabajo, no se encuentra considerado en el Presupuesto Institucional; ante ello, el señor Presidente, sugiere que el monto presupuestado se incluya en el Presupuesto Institucional por transferencia; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa que recientemente ha tomado conocimiento de la oportunidad de la realización de prácticas en dicha institución, del cual está gestionando la celebración de un convenio específico, a favor estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Plan de Trabajo 2019, del Comité Técnico Ejecutivo (CTE), en virtud del Convenio Específico suscrito entre la Red Asistencial Moquegua – EsSalud y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- 4.16 **Incremento de Caja Chica de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0285-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el incremento del monto de caja chica, asignada a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, siendo el monto a otorgar a partir de la fecha, la suma de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles).

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Decano de la Facultad de Ingeniería.



- 4.17 **Solicitud de exoneración de presentación de Certificado de Estudios Original de la Escuela de Enfermeros de Tacna. Sra. María Patricia Castañon Romero de la Maestría en Docencia Superior e Investigación, Filial Tacna. Oficio N° 630-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación de la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate los miembros acuerdan derivar, a la Oficina de Asesoría Legal, el documento antes mencionado, para su evaluación y opinión; y a su vez se realice la consulta al Ministerio de Educación, ello debido a que la Institución donde realizó sus estudios la Sra. María Patricia Castañon Romero, ya no brinda servicio educativo.
- 4.18 **Reconsideración a Carta N°012-2019-FACISA/UJCM, sobre curso de Actividad Integradora pendiente, por haberse declarado improcedente la convalidación del citado curso. Est. Kathy Reaño Bayona de la Escuela Profesional de Psicología. Solicitud S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Facultad de Ciencias de la Salud, la convalidación por segunda vez del Curso de Actividad Integradora de Deporte, de la Escuela Profesional de Derecho, con el Curso de Actividad Integradora de la Escuela Profesional de Psicología, de la estudiante Kathy Reaño Bayona, de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, el retiro del Curso de Actividad Integradora, del I Ciclo, Semestre Académico 2019-I, de la estudiante Kathy Reaño Bayona, de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua.

- 4.19 **Reglamento de Tribunal de Honor Universitario de la UJCM. Oficio N° 0458-2019-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente pone de conocimiento las tres propuestas del Tribunal de Honor Universitario y solicita a los miembros del consejo, opinión al respecto; la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que por ser tres propuestas, las que se tienen que analizar y consolidar en uno solo, no es posible aprobar el reglamento en la presente sesión ordinaria; así mismo, informa que existen observaciones, por el cual cede la palabra al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, para que precise sobre las mismas; el cual detalla una serie de observaciones al Reglamento del Tribunal de Honor Universitario, entre las cuales son: el reglamento no expresa el debido proceso; adolece del principio de legalidad; adolece el principio de proporcionalidad (el reglamento no tipifica las faltas); adolece el principio del Juez imparcial (ello a razón de que uno de los miembros es parte del Consejo Universitario); el reglamento no guarda concordancia con la Ley Universitaria N° 30220; la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y el Estatuto de nuestra Casa Superior de Estudios; el Tribunal de Honor Universitario, no puede ver temas pasados, no es retroactivo; entre otras observaciones; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita que se le alcance copia del audio de la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario; precisando que observa a un miembro del Tribunal de Honor Universitario, por ser miembro del Consejo Universitario; también indica que los miembros del Tribunal de Honor Universitario, deben ser conocedores del derecho (debiendo ser conformada por Abogados); así mismo, indica que el reglamento se tiene que perfeccionar, debido a que es muy ambiguo y no está debidamente tipificado; por lo que, considera que no es viable y propone que se conforme una comisión para la elaboración del reglamento; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que en una sesión anterior, en el cual se aprobó la conformación del Tribunal Honor Universitario, precisó la observación de ser miembro del Consejo Universitario; sin embargo, por el número mínimo de Docentes Ordinarios que hay en la Universidad, es que aceptó conformar el Tribunal de Honor Universitario; el mismo que fue aprobado por unanimidad; así mismo solicita la presencia de la Asesora Legal, para que opine al respecto; el señor Presidente, da lectura al Art. 75 de la Ley Universitaria N° 30220, el cual a la letra dice: "...el Tribunal de Honor Universitario, está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector..."; no precisando la especialidad que deberán tener los miembros; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita que previo a la juramentación, se trate el caso de un integrante del Tribunal de Honor Universitario que es miembro del Consejo Universitario; el señor Presidente, solicita que el pedido sea mediante documento, para realizar la evaluación correspondiente; la Directora de Posgrado, solicita opinión legal al respecto, a fin de no cometer errores.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita un cuarto intermedio para que se lleve a cabo la Juramentación de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, conforme a su pedido efectuado; por lo que, se accede a lo solicitado, siendo las 12:15 horas.

1. **Juramentación de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario;** No se realiza la juramentación, por falta de quórum; por lo que, queda pendiente el acto de juramentación.



Se retoma la agenda.

4.19 Reglamento de Tribunal de Honor Universitario de la UJCM. Oficio N° 0458-2019-R-UJCM. La Directora de la Escuela de Posgrado, opina que se debería conformar una comisión revisora del Reglamento, proponiendo al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá y al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, como miembros de la comisión; al respecto, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que los docentes propuestos no podrían ser parte de la comisión, por ser quienes presentaron las propuestas del Reglamento; el Vicerrector de Investigación, propone que se haga una reunión conjunta con los miembros del Consejo Universitario, a fin de revisar y modificar el Reglamento; ante ello, el señor Presidente, propone que la reunión sea el día lunes 13 de mayo de 2019, a horas 9:00 a.m.; por tanto, los miembros del consejo acuerdan, convocar a una reunión de trabajo, para el día lunes 13 de mayo de 2019, a horas 9:00 a.m. con los miembros del Consejo Universitario, a fin de revisar y modificar el Reglamento del Tribunal de Honor Universitario.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita la inclusión y el tratamiento del pedido sobre ampliación de plazo de matrículas para el Semestre Académico 2019-I, para la Sede Moquegua y Filiales, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 1. Ampliación de plazo de matrículas para el Semestre Académico 2019-I, para la Sede Moquegua y Filiales. Oficio N° 1182 y 1185-2019-OSA-UJCM.** Vista, Oída y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente cede la palabra al personal administrativo de la Oficina de Servicios Académicos; quien previo saludo, informa que según el reporte del Sistema ERP Educa, de fecha 08 de mayo de 2019, se observó la existencia de ciento veintinueve (129) estudiantes que no registraron su matrícula en el Sistema ERP Educa, pese a que han efectuado el pago de la misma; por lo que, remite el listado de los estudiantes para que se tome una decisión; así mismo, informa que siguen recibiendo resoluciones de todo tipo de trámite de registro de matrícula en el Semestre Académico 2019-I, pese a que se haya comunicado (hasta el 30 de abril de 2019) el plazo para su recepción, lo cual retrasa el proceso de recopilación de matrículas, para ser posteriormente enviados al SIRIES; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la ampliación de plazo de matrícula, hasta el 14 de mayo de 2019, para los ciento veintinueve (129) estudiantes (según relación adjunta) que efectuaron el pago de la misma, sin haberse registrado en el Sistema ERP Educa; así como, para aquellos estudiantes cuyas solicitudes se encuentran en trámite, los cuales son necesarias para efectivizar la matrícula, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, para la Sede Moquegua y Filiales.

Se retoma la agenda

V. Orden del Día.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

- 1. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 556-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 772-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar lo resuelto mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 556-2019-CF-FCJEP-UJCM.
- 2. Aprobación de lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanato N° 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313 y 2314-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0783-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanato N° 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313 y 2314-2019-FCJEP-UJCM; precisando, que el docente asignado al Curso Autofinanciado no deberá modificar el porcentaje de docentes consignados en el Formato C-9.
3. Se le haga llegar el Informe de las multas que se tienen con la SUNAFIL, SUNAT o de otra Institución. El señor Presidente, indica que se solicitará la información a la instancia pertinente y se atenderá.
4. La implementación de las recomendaciones realizadas por auditoría. No se desarrolló el tema, porque se requería la presencia del Decano Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.
5. Se trate la observación a la conformación del Tribunal de Honor Universitario, dado que no reúnen los requisitos establecidos de imparcialidad. Se trató en el punto 4.19.



La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 720 y 721-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0717-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones Directorales N° 0720 y 0721-2019-DEPG-UJCM.
2. **Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095 y 096-2019-CEPG-UJCM. Oficio N° 0716-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 089, 090, 093, 095 y 096-2019-CEPG-UJCM. Asimismo, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N°091, 092 y 094-2019-CEPG-UJCM.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Tratar la remoción de sus funciones del Abog. Javier Julian Castro Martínez como docente y encargado de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Filial Lima, solicitado por los delegados de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Lima. Documento S/N, de fecha 02 de mayo de 2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Representante de los Estudiantes, informa que los distintos delegados de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Lima, solicitan la remoción de sus funciones del Abog. Javier Julian Castro Martínez como docente y encargado de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Filial Lima, dado que el Grado Académico de Magister otorgado al mismo, no está debidamente registrado ante la SUNEDU y a su vez, mantiene una conducta que va en contra de la moral, las buenas costumbres y la ética profesional; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Suspender, al Abog. Javier Julian Castro Martínez, en sus funciones como Encargado de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Filial Lima, en cuanto dure el proceso de investigación, por los supuestos hechos precisados; y, 2) Encargar, al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, la función como Defensor Universitario de la Filial Lima, por las razones antes precisadas.

Así mismo, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación al Director General de la Filial Lima, para su investigación respectiva y presente con carácter de urgente, en un plazo de 7 días, el informe correspondiente, sobre el proceso de investigación referente a este caso.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, incluye los siguientes pedidos:

3. **Ratificación de las Resoluciones Directorales N°0681 y 0682-2019-DEPG-UJCM. Oficio N°0691-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones Directorales N°0681 y 0682-2019-DEPG-UJCM.
4. **Ratificación de las Resoluciones Directorales N° 717 y 718-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0712-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones Directorales N° 717 y 718-2019-DEPG-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Ratificación de la Resolución de Decanato N°300-2019-RD/FACISA-UJCM y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 047, 048, 049, 050, 051 y 052-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N°0404-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante la Resolución de Decanato N°300-2019-RD/FACISA-UJCM, así como, ratificar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 047, 048, 049, 050, 051 y 052-2019-CF/FACISA-UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Se trate la propuesta de horas asignadas a Gestión de la Investigación en las Unidades y Coordinadores de investigación. OFICIO N° 367-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate, los miembros del



consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, los documentos en mención, para que en una reunión de trabajo con el Vicerrector de Investigación, Decanos de Facultad, Directora de Escuela de Posgrado y Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se realice la evaluación correspondiente.

2. **Se trate la propuesta de bonificación a docentes a Tiempo Completo que realizan investigación. OFICIO N° 366-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, los documentos en mención, para que en una reunión de trabajo con el Vicerrector de Investigación, Decanos de Facultad, Directora de Escuela de Posgrado y Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se realice la evaluación correspondiente.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Juramentación de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario; programada para las 12:00 horas.** Se aclara que el tema en mención ya fue tratado.
2. **Aprobación de las Sub Comisiones de Festejos y el presupuesto asignado por cada actividad por el Trigésimo Aniversario de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 001-2019-CCF/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Sub Comisiones de Festejos por el Trigésimo Aniversario de la Universidad José Carlos Mariátegui; el presupuesto asignado a cada Filial de la Universidad José Carlos Mariátegui; y declarar día no laborable, el 14 de junio del presente año, por el Trigésimo Aniversario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para la Sede Moquegua y Filiales de esta Casa Superior de Estudios.
3. **Se trate la regularización de matrícula de los Semestres 2017-I y 2017-II, y la condonación de deuda del 50 % a favor del Sr. Eduardo Ludigerio de la Cruz Barraza, por ser una persona de avanzada edad. Oficio N° 341-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan autorizar al señor Presidente de esta Casa Superior de Estudios, para que tome las acciones que corresponda respecto a este tema, en coordinación con el Director General de Administración.
4. **Se trate sobre excepcionalidad del caso de docentes que no completan el total de las horas académicas de las Filiales Arequipa. OFICIO N° 300-2019-UJCM-FILIAL AQP.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, los documentos en mención, para que en una reunión de trabajo con el Vicerrector de Investigación, Decanos de Facultad, Directora de Escuela de Posgrado y Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se realice la evaluación correspondiente.
5. **Se trate sobre excepcionalidad del caso de docentes que no completan el total de las horas académicas de las Filiales Juliaca. OFICIO N° 253-2019-DGFJ/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, los documentos en mención, para que en una reunión de trabajo con el Vicerrector de Investigación, Decanos de Facultad, Directora de Escuela de Posgrado y Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se realice la evaluación correspondiente.
6. **Aprobación de Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua. Informe N° 142-2019-OBV-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Descuentos Estudiantiles, correspondientes al Semestre Académico 2019-I, de la Sede Moquegua.
7. **Aprobación del Informe de Descuentos Estudiantiles correspondiente al Semestre Académico 2019-I, Filial Ilo. Oficio N° 476-2019-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Descuentos Estudiantiles, correspondientes al Semestre Académico 2019-I, de la Sede Moquegua.
8. **Aprobación del Informe de Becas Estudiantiles correspondiente al Semestre Académico 2019-I, Filial Ilo. Oficio N° 472-2019-DG-UJCM/ILO.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del



consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Becas Estudiantiles correspondiente al Semestre Académico 2019-I de la Filial Ilo.

9. **Aprobación del Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua. Informe N° 141-2019-OBU-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Becas Estudiantiles correspondiente al Semestre Académico 2019-I de la Filial Ilo.
10. **Ratificación de la Resolución de Decanato N°990-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 01011-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2019-I, Filial Ilo, en concordancia con la Resolución de Decanato N°990-2019-DFAIA-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2019.
11. **Se trate la regularización de la situación académica de la estudiante Elsa Maruja Utani Gutiérrez, de la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos. Oficio N° 0998-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la corrección en el Sistema ERP Educa, del programa de la Segunda Especialidad en concordancia con la Resolución Rectoral N° 810-2018-R-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2018, de la estudiante Elsa Maruja Utani Gutiérrez, de la Filial Tacna; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la matricula e ingreso de notas de la estudiante Elsa Maruja Utani Gutiérrez, en la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, Semestre Académico 2018-II, de la Filial Tacna.
12. **Aprobación de las firmas que deben consignar los Certificados de Actividades Académicas, Actividades de Extensión y Proyección Social; organizadas y desarrolladas por las Escuelas Profesionales de las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0993-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, establecer las firmas que deben consignar los Certificados de Actividades Académicas, Actividades de Extensión y Proyección Social; organizadas y desarrolladas por las Escuelas Profesionales de las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la siguiente manera: en la Sede Moquegua, deben firmar las siguientes autoridades: Vicerrector Académico, Decano de la Facultad y Coordinador y/o Director de la Escuela Profesional; y en las Filiales, deben firmar las siguientes A: Decano de la Facultad, Director de la Filial y Coordinador y/o Director de la Escuela Profesional.
13. **Se trate la regularización de la situación académica de la estudiante Cristina Rosario Caceres Macha, de la Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal, Filial Tacna. Oficio N° 0997-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la corrección en el Sistema ERP Educa, del programa de la Segunda Especialidad en concordancia con la Resolución Rectoral N° 810-2018-R-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2018, de la estudiante Cristina Rosario Caceres Macha, de la Filial Tacna; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la matricula e ingreso de notas de la estudiante Cristina Rosario Caceres Macha, en la Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal, Semestre Académico 2018-II y la matricula del Semestre Académico 2019-I, de la Filial Tacna.
14. **Ratificación de las Resoluciones Directorales N°0681 y 0682-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0990-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Directorales N°0681 y 0682-2019-DEPG-UJCM.
15. **Ratificación de las Resoluciones de Decanatura N° 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936 y 937-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0989-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanatura N° 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936 y 937-2019-DFAIA-UJCM y precisar que los docentes



asignados a los Cursos Autofinanciados, no deberán modificar el porcentaje de docentes consignados en el Formato C-9.

16. **Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 2092, 2093 y 2094-2019- FCJEP-UJCM. Oficio N° 0988-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanato N° 2092, 2093 y 2094-2019- FCJEP-UJCM y precisar que los docentes asignados a los Cursos Autofinanciados no deberán modificar el porcentaje de docentes consignados en el Formato C-9.
17. **Se trate la solicitud de reserva de vacante, correspondiente al Sr. Dionicio Francisco Mamanchura Manzanera, ingresante al Proceso de Admisión 2018-I (Ordinaria). OFICIO N° 0987-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la reserva de vacante del Sr. Dionicio Francisco Mamanchura Manzanera, ingresante al Proceso de Admisión 2018-I (Ordinaria).
18. **Ratificación de la Resolución Directoral N° 0665-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0984-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 0665-2019-DEPG-UJCM.
19. **Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N°536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 545 y 546-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0977-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N°536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 545 y 546-2019-CF-FCJEP-UJCM.
20. **Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 1901-A, 2134, 2137, 2207, 2171 y 2213-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01016-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 1901-A, 2134, y 2137, y 2213-2019-FCJEP-UJCM; y la Resolución de Consejo de Facultad N° 554-2019-FCJEP-UJCM; asimismo, los miembros de Consejo Universitario, acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Decanato N° 2171, 2207 y 2213-2019-FCJEP-UJCM.
21. **Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N°549, 550, 551 y 554-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01017-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N°549, 550 y 551-2019-CF-FCJEP-UJCM; así mismo, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 554-2019-CF-FCJEP-UJCM.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:

1. **Se trate la solicitud de emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller del Sr. Fredy Bautista Alanya. Oficio N° 370-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros de consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica N° A01786582, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Primitivo Bautista Alanya; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a nombre del Sr. Fredy Bautista Alanya, por motivos de cambio de nombre, obtenido mediante mandato judicial, después de haberse emitido el Diploma que se está anulando en el artículo precedente; y, 3) Registrar e informar, a la SUNEDU la emisión del nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, del Sr. Fredy Bautista Alanya.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se retome y se trate el punto 4.8 sobre modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2327-2018-CU-UJCM, ello debido a que se ha realizado la revisión correspondiente al puntaje otorgado al investigador responsable Sr. Anderson Ríos Vilcapaza, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

- 4.8 **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 2327-2018-CU-UJCM. Oficio N° 326-2019-VRI/UJCM.** el Vicerrector de Investigación, cede la palabra al personal administrativo del Vicerrectorado de Investigación, la cual indica que se ha realizado la revisión al puntaje otorgado al investigador responsable Sr. Anderson Ríos Vilcapaza, y se pudo constatar que el puntaje mínimo del IV Concurso de





Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2018, era de 35 puntos y el Sr. Anderson Ríos Vilcapaza obtuvo el puntaje de 36; por lo que si estaba dentro del puntaje establecido; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 2327-2018-CU-UJCM, de fecha 13 de agosto de 2018, en el extremo de la denominación del Proyecto de Investigación del Sr. Anderson Ríos Vilcapaza, ganador del IV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2018; debiendo quedar tal como se detalla a continuación:

SEDE/FILIAL	INVESTIGADOR RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	LINEA DE INVESTIGACION	PUNTAJE	MONTO FINANCIADO
MOQUEGUA	ANDERSON RIOS VILCAPAZA	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA BIM PARA MEJORAR LA PLANIFICACION DE OBRA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE EDIFICACIONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA REGION TACNA	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE MATERIALES	36	S/. 1,500.00

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Representante de Estudiantes.

Siendo las 15:15 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector
2. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General
2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación
3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP
4. Dr. Guido Elar Ordóñez Carpio
Decano de la FAIA
5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA
6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado
7. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes
8. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes
9. Sr. Luis Miguel, Caya Salazar
Representante de Graduados



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA 017
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
Director General de Administración